1625287

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2022

TEMUCO, 13 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRANCISCA AGUSTINA NAVARRETE VASCONSELLOS		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, Intervención en Factores de Riesgo en ECNT año 2018, en el CESFAM Pedro de Valdivia , los días Lunes, Miércoles y Viernes, lo que contempla: - Monitorear y hacer seguimiento del Programa de Entrenamiento Físico de los funcionarios del Cesfam Pedro de Valdivia. - Será el encargado de realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares. Debe realizar al primer, al tercer, cuarto y quinto control, un test de evaluación de condición física a los funcionarios. - El profesional debe planificar las actividades acorde al grupo a su cargo, y guiarse por las orientaciones Oficiales del programa. - Llevará registro de cada una de las actividades que se realicen, con nómina de participantes y evidencias. (carpeta propia del profesional con sesiones realizadas) - Entregará el registro de las actividades realizadas a la Nutricionista Encargada.			
Monto Total	$400.000.-		
Período desde	01.10.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.50.00	Nombre: MAIS del CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / GFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado